

1352

ANUNCIO

PARA NOTIFICAR EL EMBARGO DE DINERO DEPOSITADO EN CUENTA CORRIENTE A DIVERSOS DEUDORES

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el Art. 105.6 de la Ley 230/1963 de 28 de diciembre, General Tributaria, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

En los expedientes administrativos de apremio que esta Administración instruye se procedió, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 132 de la Ley General Tributaria y 120 del Reglamento General de Recaudación, contra los deudores relacionados al pie del presente anuncio, al embargo de dinero en cuentas abiertas en las Entidades de depósito, por las cantidades que igualmente se indican.

Contra el acto notificado, podrá interponerse recurso de reposición ante la Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio. Podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de 6 meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que considere procedente. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, se advierte a los deudores que deben comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos diez días desde la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento.

DEUDOR	NIF	DÉBITOS	ENTIDAD	IMPORTE PERSEGUIDO	IMPORTE EMBARGADO
BROSED RODELLAR, MARÍA JOSÉ	18.013.417-R	MULTAS – 2.003	IBERCAJA	60,19.- *	60,19.- *

Monzón, a 5 de marzo de 2004.- La recaudadora, Isabel Cama Lacambra.

1385

ANUNCIO

PARA NOTIFICAR EL EMBARGO DE DINERO DEPOSITADO EN CUENTA CORRIENTE A DIVERSOS DEUDORES

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el Art. 105.6 de la Ley 230/1963 de 28 de diciembre, General Tributaria, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

En los expedientes administrativos de apremio que esta Administración instruye se procedió, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 132 de la Ley General Tributaria y 120 del Reglamento General de Recaudación, contra los deudores relacionados al pie del presente anuncio, al embargo de dinero en cuentas abiertas en las Entidades de depósito, por las cantidades que igualmente se indican.

Contra el acto notificado, podrá interponerse recurso de reposición ante la Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio. Podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de 6 meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que considere procedente. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, se advierte a los deudores que deben comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos diez días desde la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento.

DEUDOR	NIF	DÉBITOS	ENTIDAD	IMPORTE PERSEGUIDO	IMPORTE EMBARGADO
MURILLO MARCED, MARÍA CARMEN	18.004.131-F	IMP. VEHIC. TRAC. MEC. – 2.001-2.002-2.003	IBERCAJA	850,22.- *	524,12.- *

Monzón, a 8 de marzo de 2004.- La recaudadora, Isabel Cama Lacambra.

1350

EDICTO

El recaudador de tributos locales de la oficina de Monzón.

HAGO SABER: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruye en esta Recaudación de mi cargo a los deudores que luego se detallan, se dictó en su momento, la siguiente:

«DILIGENCIA DE EMBARGO.- Tramitándose en esta Recaudación de Tributos de mi cargo expediente administrativo de apremio contra los deudores que a continuación se expresan y desconociéndose otros bienes la zona, y ordenado por providencia de fecha (ver relación) el embargo de sus bienes de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 131 de la Ley General Tributaria y 110 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, declaro embargados los inmuebles pertenecientes a los deudores que a continuación se expresa, por los descubiertos que igualmente se indican. (ver relación).

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 124 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, y, en su caso, al cónyuge y a los terceros poseedores y acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación dentro del plazo de ocho días, requiriéndoles para que procedan a la entrega de los títulos de propiedad de las fincas objeto de la presente anotación preventiva de embargo; Expídase mandamiento al Señor Registrador de la Propiedad, según previene el artículo 125 de dicho texto legal, interesando además que se libre certificación de las cargas que figuran en el Registro sobre cada finca, con expresión detallada de los mismos y de sus titulares y domicilios, y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería, para la autorización de la subasta, conforme a los artículos 139 y siguientes del mencionado Reglamento.

La relación a la que se hace referencia es la siguiente:

DEUDOR NÚM. 1

EXPEDIENTE NUM: 09027402JR

DEUDOR: JUAN PEREZ HIDALGO, D.N.I. 18.033.551-X

INMUEBLES: En el término municipal de

1.- URBANA: Dependencia número siete; Piso o vivienda derecha en la tercera planta alzada, de una casa sita en la ciudad de Monzón, Calle Cinca número catorce, es del tipo A, tiene una superficie útil de sesenta y ocho metros con diecisiete decímetros cuadrados y linda: al frente; conrellano y hueco de la escalera y con el piso izquierda de la misma planta; derecha entrando; con Calle Cinca; izquierda; con patio de luces del inmueble y al fondo; con la casa número doce de la misma calle. Representa una cuota en el total valor de la finca de que forma parte, elementos comunes y gasto de doce enteros con cincuenta centésimas, con relación a cien enteros que se asignaron a la totalidad del inmueble.

INSCRIPCIÓN: Libro 162, Tomo 751, Finca 8.523-N, Folio 086 del municipio de Monzón

DERECHO DEL DEUDOR: Pleno dominio con carácter consorcial de su matrimonio.

IMPORTE DE LOS DÉBITOS Y DETALLE DE LOS MISMOS: Principal: 1.577,49.- *, Recargo de Apremio: 315,50.- *, Intereses de Demora al día de la fecha 182,79.- *, Costas previstas: 700.- *, Total: 2.775,78.- *

Ejercicio: 1.998 a 2.003

Concepto: I.B.I. Urbana, Agua Potable, Basuras, Impuesto Vehículos Trac. Mecánica

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Ayuntamiento de Monzón.»

Y no encontrándose el deudor en su domicilio habitual y resultando actualmente en paradero desconocido, se hace público conforme a lo establecido en el Art. 105.6 de la Ley General Tributaria, debiéndose tener por notificados los

deudores, sus cónyuges, acreedores hipotecarios y los terceros poseedores, mediante el presente anuncio con plena virtualidad legal, con la advertencia a todos de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación dentro del plazo de ocho días, requiriéndoles para que procedan a la entrega de los títulos de propiedad de las fincas objeto de la presente anotación preventiva de embargo.

RECURSOS: Se podrá interponer recurso de reposición ante la Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio. Podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que considere procedente.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el Art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

Monzón, a 8 de marzo de 2004.- La recaudadora, Isabel Cama Lacambra.

COOPERACIÓN Y PLANES PROVINCIALES

1394

Por Decreto de Presidencia nº 607 de fecha 5 de marzo de 2004, se ha aprobado inicialmente la separata para la tercera fase del proyecto que a continuación se cita:

«INSTALACIÓN EN B.T. PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO DE CHÍA» (T.M. CHÍA)

Presupuesto de ejecución por contrata: 53.231,50 •

El citado documento técnico queda expuesto al público durante 15 días, en cumplimiento del Art. 345 del R.B.A.S.O., plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido el período de información pública sin haberse presentado reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

Huesca, 9 de marzo de 2004.- El presidente, Antonio José Cosculluela Bergua.

1416

ANUNCIO

Aprobado por Decreto de Presidencia nº 581, de fecha 2 de marzo de 2004 el proyecto para la ejecución de la obra «ACONDICIONAMIENTO SISTEMA ACCESOS RURALES EN JACA ANUALIDAD 2004» (T. M. JACA) con un presupuesto de ejecución por contrata de 97.214,86 •, se expone al público durante el plazo de 7 días para su examen y presentación de reclamaciones, en cumplimiento del art. 345 del R.B.A.S.O.

El proyecto se entenderá aprobado definitivamente si transcurrido el citado plazo de exposición pública no se presentan alegaciones contra el mismo.

Simultáneamente se convoca la licitación, si bien quedará aplazada cuanto sea necesario en caso que se formulen alegaciones al proyecto técnico, de acuerdo con las características siguientes:

1. Entidad Adjudicataria

a) Organismo: Diputación Provincial de Huesca

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Cooperación y Planes Provinciales.

c) Número de expediente: 18.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: La realización de la obra contenida en el proyecto técnico denominado «ACONDICIONAMIENTO SISTEMA ACCESOS RURALES EN JACA ANUALIDAD 2004» (T. M. JACA).

b) Plazo de ejecución: Hasta el 20 de septiembre de 2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 97.214,86 •.

5. Garantías.

Provisional: No se solicita.

Definitiva: Será el 4% del importe de adjudicación del contrato.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Diputación Provincial

b) Domicilio: Porches de Galicia,

c) Localidad y código postal: Huesca -22071

d) Teléfono: 974/29 41 58

e) Telefax: 974 - 29 41 59

f) Fecha límite de obtención e información: Hasta el día anterior a la fecha de finalización de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se solicita.

b) Otros requisitos: Los señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación:

El plazo de presentación de proposiciones finalizará el decimotercero día natural, siempre que no coincida en domingo o festivo, contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si las proposiciones se envían por correo, el licitador deberá justificar la fecha de presentación del envío en la Oficina de Correos y anunciar, a la Sección de Cooperación y Planes Provinciales de la Diputación Provincial de Huesca, la remisión de la proposición mediante telegrama o fax en el mismo día, de acuerdo con el artículo 80.4 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

b) Documentación a presentar:

La señalada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Registro general de la Diputación Provincial de Huesca.

1ª Entidad: Diputación Provincial de Huesca.

2ª Domicilio: c/ Porches de Galicia, 4

3ª Localidad y código postal: Huesca. 22071

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:

Cuarenta y cinco días.

e) Admisión de variantes: Según lo dispuesto en los pliegos.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Diputación Provincial

b) Domicilio: Porches de Galicia, 4

c) Localidad: Huesca

d) Hora y fecha: A las trece horas del día hábil siguiente al señalado a continuación que no coincida en sábado:

Día de finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si estas se presentan por correo, aquel en que se reciba la última proposición justificada y, como máximo, el undécimo día natural. Si éste fuese inhábil, será el primer día hábil siguiente.

Si la Mesa de Contratación hubiera concedido plazo de subsanación o de aclaraciones, respecto a la documentación presentada, el día en que finalicen dichos plazos.

10. Gastos de anuncios.

El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario, según lo dispuesto en el pliego.

Huesca, a 9 de marzo de 2004.- El presidente, Antonio Cosculluela Bergua.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HUESCA

1354

INFORMACIÓN PÚBLICA

Solicitada a esta Alcaldía por DON JOAQUÍN PARDINA SUSÍN, con domicilio en Huesca, C./ Sancho Ramírez n.º 3, licencia para instalación y apertura de bar-cafetería en C./ Sancho Ramírez n.º 3 (Hostal el Centro), de esta ciudad, de conformidad con lo dispuesto en el art.º 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1.961, se abre información pública para que durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el B.O. de la Provincia, puedan quienes se consideren perjudicados, presentar las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes en la Secretaría de este Ayuntamiento a cuyo efecto, queda de manifiesto el expediente en la indicada dependencia y por el mismo plazo.

El importe de este anuncio será de cuenta del peticionario.

Huesca, 26 de febrero de 2004.- El alcalde, Fernando Elboj Broto.

AYUNTAMIENTO DE SESA

1255

EDICTO

Habiendo transcurrido sin reclamaciones el periodo de información pública del acuerdo, adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 26 de septiembre último, por el que se aprobaba con carácter provisional la imposición y ordenación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, junto con la Ordenanza Fiscal N.º 15 reguladora del mismo, queda elevado automáticamente a definitivo de conformidad con lo dispuesto por el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, publicándose seguidamente el texto íntegro de la Ordenanza Fiscal aprobada.

Contra el expresado acuerdo y Ordenanza Fiscal, los interesados legítimos podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la fecha de inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En la Villa de Sesa, a 23 de diciembre de 2003.- El alcalde presidente, José Luis Estallo Pérez.